

1. DATOS DEL CLIENTE

Denominación de la Empresa:..... CIF:.....
Domicilio:..... Población:.....
Provincia:..... CP:..... Teléfono:..... Fax:.....

2. DATOS DEL APODERADO

Nombre:..... Apellidos:..... NIF:.....
D./Doña en calidad de:.....
Con fecha:..... Y nº de protocolo:.....

3. DIRECCIÓN DE CONTACTO EN CASO DIFERENTE A LOS DATOS DEL CLIENTE

A la atención de:..... Tlf:.....
Domicilio (en caso de ser distinto al del titular de la línea):.....
Población:..... Provincia:..... CP:.....

4. CONTRATACIÓN DE LA PORTABILIDAD

PORTABILIDAD IP: SI NO
TIPO DE ACCESO: Numeración RI Individual analógico Acceso básico de RDSI Acceso múltiple
INFORMACIÓN TARIFARIA: 900 901 Nivel 1 901 Nivel 2 902 903/906 Nivel 1 906 Nivel 2 906 Nivel 3

Número de teléfono a portar:.....

En caso de ser rango de numeración especificar rango:.....

En caso de ser rango de numeración especificar rango:.....

En caso de ser rango de numeración especificar rango:.....

En caso de ser rango de numeración especificar rango:.....

OPERADOR RECEPTOR: Xtra Telecom S.A.U. **OPERADOR DONANTE:**.....

FECHA Y HORA DESEADA PARA EL CAMBIO (por orden de preferencia, escoja en 3 días distintos 1 hora posible)**

Opción de cambio primera (fecha ____/____/20____) (Hora ____:____)

Opción de cambio segunda (fecha ____/____/20____) (Hora ____:____)

Opción de cambio tercera (fecha ____/____/20____) (Hora ____:____)

*Por servicio de portabilidad se entenderá aquel procedimiento mediante el cual el Operador Receptor cursa la solicitud suscrita por el Titular de causar baja en el operador donante, y simultáneamente el alta en el servicio del Operador Receptor, conservando su numeración.

**Días laborables de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 h. Se recomienda que entre las diferentes opciones no haya una diferencia mayor a 2 días. El tiempo hábil empleado en el cambio: 3 horas.

5. FIRMA DEL CONTRATO

Por el presente contrato el Cliente solicita a Xtra Telecom S.A.U la prestación de servicios indicados, de acuerdo con los términos y condiciones de este contrato, que el cliente conoce y acepta. El cliente autoriza que los datos personales, necesarios para tramitar esta solicitud, puedan ser transferidos a las Empresas que intervienen en el proceso de prestación del servicio, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y reglamentos de desarrollo.

Firma del Cliente

Por **XTRA TELECOM, S.A.U**

En _____ a ____/____/____

David Arias, Director Empresas



CONDICIONES CONTRATO XTRA SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

CONDICIONES GENERALES DE SOLICITUD DE PORTABILIDAD

ESTIPULACIONES

1. Por la presente solicitud, la persona cuyos datos se recogen en el anverso, solicita causar baja en el operador que hasta el momento le presta servicio, indicado como operador donante, y solicita conservar su numeración condicionada a la correspondiente alta (y en su caso suscripción del correspondiente contrato) en el operador que aparezca como receptor, acogiendo al proceso de tramitación de portabilidad establecido en el documento de especificación Técnica de los procedimientos administrativos para la conservación de numeración Geográfica y Red Inteligente, en caso de cambio de operador de las redes Telefónicas Públicas, aprobado mediante resolución de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT) de 15 de abril de 2004 y la normativa de desarrollo y competencia en especial la Circular 2/2004 de la CMT.
2. En el momento de la firma de este contrato, el cliente podrá elegir la fecha en que desea que la portabilidad sea efectiva dentro de un periodo que va de seis días a treinta días hábiles desde la firma del mismo.
3. El cliente acepta la posible interrupción o limitación en la prestación del servicio durante el tiempo mínimo indispensable para realizar las actuaciones necesarias en los sistemas de los operadores implicados. Esta duración será como máximo de tres horas.
4. Transcurrido un periodo máximo de dos días y medio hábiles desde la recepción de la solicitud por parte del operador donante éste resolverá dicha solicitud, pudiéndose denegar por las causas establecidas en los procedimientos administrativos de la portabilidad de números fijos publicados por la CMT en la resolución de 15 abril de 2004 citada en el apartado 1.

Una vez aceptada la solicitud por parte del donante, el operador receptor tramitará la misma de acuerdo con la Resolución de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de 15 de Abril de 2004.

5. Por la presente el operador receptor se reserva el derecho de suspender el servicio si, en el plazo de 1 año desde el inicio de la prestación del mismo, se detectan eventos de morosidad y/o fraude entre otros operadores provocados por el cliente con el número portado.
6. El solicitante autoriza la cesión, y correspondiente tratamiento automatizado, de sus datos de carácter personal entre el operador donante y el operador receptor, a los exclusivos fines de gestión y mantenimiento de la portabilidad numérica solicitada en este documento, y siempre condicionada a su efectiva viabilidad. Dicha cesión y tratamiento se realiza de acuerdo con la vigente LO 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo. El cliente podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y, en su caso, cancelación en las direcciones de cada operador.

Pozuelo de Alarcón, enero 2015